

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA DE LO CIVIL

Secretaría: Sra. Bartolomé Pardo

La Sala de lo Civil del Tribunal Supremo, en la ejecución de sentencia extranjera instada por Doña Esther Fernández Sanz de la dictada por la Corte Suprema de Justicia Jefatura de Registro de la División de Familia de Londres, Reino Unido, con fecha 2 de Septiembre de 1998, sobre divorcio, ha acordado citar y emplazar por medio del presente a D. Julio Alberto Fernández López, contra quien se dirige el procedimiento, para que en el plazo de treinta días comparezca ante este Tribunal y Secretaria de la Sra. Bartolomé Pardo, rollo núm. 4947/99 para ser oído, apercibiéndole que, de no verificarlo, se proseguirá en el conocimiento de los autos sin su intervención.

Madrid, 29 de abril de 2003.—Doña María de los Ángeles Bartolomé Pardo, Secretaria Judicial.—33.482.

TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

MADRID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN SÉPTIMA

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el Procurador D. Javier Huidobro Sánchez Toscano, en nombre y representación de D.^a Sue Tracy Anderson, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la Dirección General de la Policía, al que ha correspondido el número 2014/02 de la Sección Séptima de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

Sirva la comunicación del presente edicto de emplazamiento a las personas que tengan interés legítimo en sostener la conformidad a derecho de la resolución recurrida, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones, en el plazo de quince días.

Madrid, 4 de junio de 2003.—La Secretaria, D.^a Carmen Paloma Tuñón Lázaro.—33.469.

SECCIÓN SÉPTIMA

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran

interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el Procurador D. Javier Huidobro Sánchez Toscano, en nombre y representación de D. Abdelaziz Hammou Mana, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la Delegación del Gobierno en Madrid, al que ha correspondido el número 919/03 de la Sección Séptima de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

Sirva la comunicación del presente edicto de emplazamiento a las personas que tengan interés legítimo en sostener la conformidad a derecho de la resolución recurrida, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones, en el plazo de quince días.

Madrid, 12 de junio de 2003.—La Secretaria, D.^a Carmen Paloma Tuñón Lázaro.—33.468.

SECCIÓN SÉPTIMA

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por D. Flavio Enrique Muñoz Casco se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la Dirección General de la Policía, al que ha correspondido el número 1073/03 de la Sección Séptima de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

Sirva la comunicación del presente edicto de emplazamiento a las personas que tengan interés legítimo en sostener la conformidad a derecho de la resolución recurrida, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones, en el plazo de quince días.

Madrid, 23 de junio de 2003.—La Secretaria, D.^a Carmen Paloma Tuñón Lázaro.—33.470.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

A CORUÑA

Edicto

Doña Carmen Amelia Gomá García, Magistrada-Juez de Primera Instancia n.º 5 de los de A Coruña,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el n.º 774/2002 se sigue a instancia de Doña Estrella Muíño Pena expediente para la declaración de fallecimiento de Jesús Muíño Maceira, Eugenio Muíño Maceira, D. Jesús y D. Eugenio Muíño Maceira, nacieron el 12 de abril de 1888 y 23 de julio de 1893, respectivamente, en el n.º 11 de lugar de la Lagoa, parroquia de San Juan de Ouce-Bergondo (A Coruña), por lo que en la actualidad y de encontrarse con vida, contarían con la edad de 114 y 109 años.

La última residencia de D. Jesús y D. Eugenio Muíño Maceira en España, se encontraba situada en la Ciudad vieja de A Coruña, en la calle de Zapatería, en el que vivieron hasta que se embarcaron hacia Nueva York, en el año 1911, sin nada más se supiese de ambos hermanos desde entonces.

Don Andrés Muíño Babío estuvo casado en primeras nupcias con Doña María Maceira Fernández, matrimonio del que hubo tres hijos, D. Jesús, Eugenio y Josefa Muíño Maceira, y en segundas con Doña María López Gómez, con la que tuvo dos hijos, Don Andrés Muíño López y Doña Evangelina Muíño López.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

A Coruña, 13 de mayo de 2003.—El/La Magistrado—Juez.—El/La Secretario.—31.400.
y 2.^a 10-7-2003

BARCELONA

Edicto

Doña Marta Dolores Del Valle García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el núm. 365/2003-1.^a se sigue a instancia de Ministerio Fiscal expediente para la declaración de ausencia de doña María Comas Mari, quien se ausentó de su último domicilio no teniéndose noticias de él/ella desde 18 de agosto de 1999, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para que los que tengan noticias del/de la desaparecido/a puedan ponerlas en conocimiento en el Juzgado.

En Barcelona, a 5 de mayo de 2003.—El Secretario Judicial.—31.236.
y 2.^a 10-7-2003

BENAVENTE

Edicto de emplazamiento

Tribunal que ordena emplazar: Juzgado de Primera Instancia número 1 de Benavente.

Asunto en que se acuerda: El arriba referenciado. Persona a la que se emplaza: Germán Rodrigo Valenzuela Macareño, en concepto de parte demandada.

Último domicilio conocido: Calle Mario Barata, número 11-1, Roma (Italia).

Objeto del emplazamiento: Comparecer en el juicio expresado para contestar por escrito a la demanda, en la que figura como parte demandada.

Tribunal ante el que debe comparecer: En la sede de este Juzgado.

Plazo para comparecer: Veinte días hábiles, computados desde el siguiente al de este emplazamiento. Previsiones legales:

1. Si no comparece se le declarará en situación de rebeldía procesal y, notificada la misma, no se llevará a cabo ninguna otra, excepto la de la resolución, que ponga fin al proceso (artículos 496

y 497 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil-LECn).

2. La comparecencia en juicio debe realizarse por medio de Procurador, con la asistencia de Abogado (artículo 750 de la LECn).

3. Debe comunicarse a este Tribunal cualquier cambio de domicilio que se produzca durante la sustanciación de este proceso (artículo 155.5, párrafo primero de la LECn).

En Benavente, a veintisiete de mayo de dos mil tres.—El/La Secretario.—33.490.

CASTROPOL

Edicto

Don José Manuel Raposo Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Castropol,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 51/03 se sigue a instancia de Manuel Freije Pérez expediente para la declaración de fallecimiento de José Antonio, José Ricardo, Alejandro, Antonio y Jacinto Freije Rodríguez, naturales de Villanueva de Oscos-Asturias, quienes se ausentaron de su último domicilio en Villanueva de Oscos, no teniéndose de ellos noticias desde el año 1949, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Castropol, 21 de febrero de 2003.—El/La Juez.—El/La Secretario.—31.372.

y 2.^a 10-7-2003

EIVISSA

Edicto

Don Pablo Mendoza Cuevas, Magistrado—Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los Eivissa.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 181/03 se sigue a instancia de Ana Tur Guasch expediente para la declaración de fallecimiento de

don Juan Mari Bonet, natural de Santa Eulalia del Río (Islas Baleares), vecino de la República Argentina, que actualmente tendría 96 años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en Cuba, no teniéndose de él noticias desde hace 60 años, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Eivissa, 24 de abril de 2003.—El/La Magistrado Juez. El/La Secretario.—31.119.

y 2.^a 10-7-2003

SEVILLA

Edicto

El Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número 11 de Sevilla:

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 103/2000 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Carlos Orozco Ferrer contra Almacenes Carmelo Orozco Sociedad Anónima y Her Lover Sociedad Limitada en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y termino de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el 10 de septiembre de 2003 a las Doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en la Entidad Bancaria Banesto Sociedad Anónima número 4033000018010300, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el ocho de octubre de 2003 a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el cinco de noviembre de 2003 a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Finca Urbana número 28.897, inscripción segunda, al folio 75, del tomo 980, libro 979 del Registro de la Propiedad número cinco de Sevilla. Local sito en Sevilla en la calle Sor Angela de la Cruz número 16, bajo.

Tipo de subasta: 120.202,42 euros.

Sevilla, 5 de mayo de 2003.—El Magistrado Juez/La Secretario.—34.142.